



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2022-A/MDSF.

San Fernando, 08 de noviembre 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Acuerdo N° 126-2022-CM/MDSF en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de octubre 2022, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades legalmente conferidas, acordó aprobar el PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DISTRITAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR"- año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 195º de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo;

Que, el Reglamento de la Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP del 27 de julio de 2016, en su artículo 109º señala que la Instancia Distrital de Concertación se crea mediante ordenanza y que las instituciones que la integran son representadas por su máxima autoridad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDSF, de fecha 08 de junio del año 2021, se Crea la **INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO.**

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84º sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, precisa que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre otras, facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo.

Av. Miguel Grau Cuadra 5 - Distrito de San Fernando - Provincia de Rioja - Región San Martín

☎ 998 093648 / 942635253 - ✉ munic-sanfernando@gmail.com 📘 [munic-sanfernando](https://www.facebook.com/munic-sanfernando)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el artículo 39° de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, precisa que la Instancia Distrital de Concertación tiene como responsabilidad, elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital.

Que, la (e) de la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales Sra. Karina Vega Paredes, mediante informe N° 212-2022-GSMS/MDSF, de fecha 20 de octubre 2022, hace llegar ante la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de San Fernando -2022, para los meses que restan del presente año, para ser revisado, analizado y aprobado mediante acto resolutivo.

Por los considerandos señalados y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; y, en cumplimiento de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros aprobó el PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DISTRITAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR" del Distrito de San Fernando.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **Aprobar**, EL PLAN DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO- 2022.

Artículo Segundo. - **Remitir** la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales para su cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución, al responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

- GSMS
- Gerencia Municipal
- Archivo
- Imagen Institucional



[Firma]
Victor Contantes Palomino
ALCALDE
DNI. 01055191